I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000103 /2011

Cerrillos, 20 ENE. 2011.

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/290/2011; el Ord. N°400/070/2011 del Director de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/892/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°1100/28/2011 de la Dirección de Control; el Decreto de Hacienda N°1593/10; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1187/2009 se aprobó el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Planificación, para la ejecución del Programa Chile Crece Contigo, implementándose la Sala de Estimulación a objeto de ejecutar el Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", que tiene por objetivo el trabajo con niños y niñas con algún tipo de rezago que les genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional, que en una primera instancia permitió la implementación de la sala, en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y adquisición de material educativo.

Por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa del Programa en términos de cobertura, durante el año 2010, es que se hace necesario dar continuidad al desarrollo del mismo durante el año 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Mantención Sala de Estimulación Temprana de la comuna de Cerrillos",** que tendrá por objetivo generar un espacio que permita el trabajo con niños o niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será de 12 meses, a contar del 02 de enero al 31 de diciembre de 2011.

4 Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

4.1. Doña Aída Sepúlveda López, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°07. 010.520-9, para cumplir las funciones de: responsable de la evaluación diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la Sala de Estimulación, responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la Sala de Estimulación y de la supervisión de la Sala de Estimulación, con una jornada de 44 horas semanales, con una renta total de $6.000.000.- (seis millones de pesos).- brutos, pagados en 12 cuotas mensuales iguales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0103 /2011

4.2. Doña Nathaly Aravena Spring, Técnico en Educación de Párvulos, cédula de identidad N°17.831.734-2, para que cumpla las funciones de: Administrar, mantener y realizar acciones de apoyo a Educadora de Párvulos, responsable del uso y manejo del material que se encuentre al interior de la Sala de Estimulación, con una jornada de 44 horas semanales, con una renta total de $3.000.000.- (tres millones quinientos mil pesos) pagados en 12 cuotas mensuales iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos.

5. Autorizase un fondo fijo a rendir de $50.000.- (cincuenta mil pesos) a nombre del funcionario don Aldo Henríquez Molina, Asistente Social Jefe del Departamento de Acción Social para cubrir los gastos que se indican a continuación, de los cuales deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control.

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, el que se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El costo total del presente programa asciende a la suma de $9.050.000.- (nueve millones cincuenta mil pesos).

9. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuentas 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Pag. Web.